



# **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**(Fase Experimental 2010)**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
00	30/10/07	Edición inicial
01	22/12/10	Segunda Edición

## Sumario

0. PRESENTACIÓN .....	4
1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UA EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO.....	6
1.1 Marco de referencia .....	6
1.2 Política Institucional y Objetivos.....	8
2. DIMENSIONES Y CRITERIOS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UA .....	11
2.1 Dimensiones de la evaluación docente.....	11
2.2 Criterios de evaluación y fuentes de información.....	12
2.2.1 Información aportada por el profesorado.....	13
2.2.2 Información aportada por responsables académicos .....	14
2.2.3 Información aportada por estudiantes .....	14
2.3 Resultados de la evaluación docente.....	15
2.4 Evidencias docentes: diversidad docente .....	15
3. PROCESO GENERAL Y SUS AGENTES.....	17
3.1 Objeto .....	17
3.2 Ámbito de aplicación.....	17
3.2.1 Fase Experimental.....	17
3.3 Agentes.....	17
3.4. Evaluadores. Comisión de Evaluación: funciones y composición.....	18
3.4.1. Protocolo de Evaluación .....	20
3.4.2 Orientación hacia la mejora .....	22
3.5 Proceso de evaluación.....	23
3.6 Publicidad del proceso.....	24
3.7 Plan de seguimiento de resultados .....	24
4. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN .....	25
4.1. Convocatoria.....	25
4.2. Remisión de datos al profesor .....	25

4.3. Revisión de datos por parte del profesor/a y/o subsanación de errores	25
4.4. Elaboración Informe técnico. Verificación de la documentación. ....	25
4.5. Presentación del autoinforme por el/la profesor/a. Reflexiones sobre la docencia.....	26
4.6. Informe de los responsables académicos. ....	26
4.7. Evaluación y remisión del informe confidencial al profesor/a.....	26
4.8. Solicitud de Revisión.....	27
4.9. Resolución de alegaciones. ....	27
4.10. Fin del proceso .....	27
4.11. Difusión de Resultados. ....	28
ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO.....	29
5. MODELOS DE DOCUMENTOS EMPLEADOS EN EL PROCESO. ANEXOS .....	32

## 0. PRESENTACIÓN

La Universidad de Alicante (UA), ha considerado desde sus inicios que la calidad de la docencia es un factor clave de su estrategia general sobre calidad de su desempeño, y por ello viene participando, desde el año 1996, en diferentes Planes de Evaluación de la Calidad de las Universidades promovidos por el Ministerio de Educación para la mejora de sus titulaciones, departamentos, centros y servicios.

En el contexto de Educación Superior, donde las universidades europeas asumen la responsabilidad de ofrecer una enseñanza de calidad, la cualificación y competencia del profesorado universitario, son dos de los elementos que ofrecen más confianza sobre la capacidad de las universidades para cumplir su compromiso ante la sociedad. De esta forma se pretende dar respuesta a las exigencias normativas para la implantación de los nuevos títulos de grado y post-grado en el marco del EEES. En particular, cabe destacar, que en el documento "*Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster*" elaborado por la ANECA, se establece la necesidad de que el diseño y desarrollo de un título oficial se realice bajo un Sistema de Garantía de Calidad. Este sistema exige tomar en consideración el acceso y la orientación de estudiantes, los objetivos, la estructura y el desarrollo del plan de estudios, la calidad de los recursos humanos y materiales, así como los resultados obtenidos.

La **actividad docente** se puede definir como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado. La actividad docente implica organizar, coordinar, planificar y enseñar a estudiantes, así como evaluar el aprendizaje. Así pues, la evaluación de la actividad docente del profesorado debe entenderse como parte del Sistema de Garantía de Calidad desarrollado por la Universidad de Alicante para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte.

El Manual de Evaluación de la Actividad Docente que se presenta, recoge los criterios y directrices establecidos por ANECA en el programa Docentia (Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario) y pretende ser un instrumento que certifique la superación de los umbrales de calidad docente que en él se recogen, con el fin de constatar y acreditar la calidad de las titulaciones y la cualificación del profesorado de la Universidad de Alicante.

Por otra parte este Manual es una modificación del procedimiento de evaluación docente del profesorado de la Universidad de Alicante, en fase experimental, informado favorablemente por ANECA en la convocatoria 2007, que recoge la experiencia de la implementación del mismo en 2008, así como las recomendaciones del informe emitido por la comisión mixta de seguimiento formada por ANECA y AVAP.

La calidad de la formación recibida por estudiantes depende no sólo de la docencia directamente impartida por el/la profesor/a, sino también del entorno organizativo interno y de la definición de criterios de programación y de calidad metodológica, aspectos en los que la UA se ha comprometido a través del programa de formación docente del profesorado, así como a través de diferentes convocatorias y acciones relacionadas con la investigación e innovación docente.

La evaluación tendrá por una parte, un componente individual que atañe al encargo docente y su forma de desempeñarlo por parte de cada profesor/a, así como, un componente institucional que permita contextualizar dicho encargo y establecer conclusiones sobre la forma en que afectan tanto las condiciones en que se desarrolla la docencia como la propia naturaleza del encargo a la calidad del desempeño.

El procedimiento de evaluación reflejado en el presente documento detalla las dimensiones, los criterios, las directrices y los indicadores a aplicar, los diferentes agentes que intervienen en el proceso, y las reglas de procedimiento aplicables al mismo, garantizando en todo caso, la confidencialidad de los resultados obtenidos por el/la profesor/a a la vez que proporciona información a los órganos competentes para la toma de decisiones.

## 1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UA EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

### 1.1 Marco de referencia

El Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado responde a las disposiciones establecidas en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. En el artículo 31, apartado 2.c de la LOU, se encomienda a la ANECA y a los órganos de evaluación que las comunidades autónomas determinen, la responsabilidad para llevar a cabo estas evaluaciones.

La LOU, la LOMLOU y la publicación, en el ámbito autonómico, de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano, constituyen el marco adecuado para el desarrollo de esta política de evaluación de la calidad en la Universidad de Alicante.

La promoción de la calidad en las universidades, constituye uno de los ejes esenciales para el establecimiento del EEES. Concretamente, el documento *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, promovido por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y aprobado por los ministros de los estados signatarios del proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, recomienda la necesidad de garantizar la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

Así, el criterio 1.4 de la garantía de calidad del personal docente, establece que la Universidad debe disponer de medios para garantizar que su profesorado esté cualificado y sea competente para ese trabajo, indicándose, en las directrices que acompañan a dicho criterio que: *“La Universidad debe asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. La Universidad debe proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable”*. La Universidad ha de disponer también de mecanismos que permitan el tratamiento adecuado de los casos excepcionales en que algún profesor/a tenga un rendimiento extremadamente bajo de forma continua, que

permitan en su caso, darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. La ANECA ha desarrollado el Programa Docencia, teniendo en cuenta los estándares establecidos por organizaciones internacionalmente reconocidas, en relación con la evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades. El programa recoge un conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas al objeto de crear un EEES.

El Anexo adjunto al R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, relaciona los criterios de evaluación y su baremación, incluyendo entre éstos la calidad docente, enumerando como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesor/a que pretende la acreditación.

Por su parte, el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, impone como requisito previo para la verificación y acreditación de los nuevos títulos oficiales un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la docencia del profesorado.

En este sentido, el presente Manual, recoge los criterios establecidos en el Programa Docencia, cuyo objetivo es el aseguramiento de sistemas de garantía de calidad docente en las universidades en sintonía con lo establecido en el documento *Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster*, elaborado por la ANECA.

La evaluación de la actividad docente del profesorado también debe estar alineada con el marco estratégico definido por la Universidad en la que se imparte el plan de estudios que, en definitiva, orienta la política de profesorado (Fig. 1).

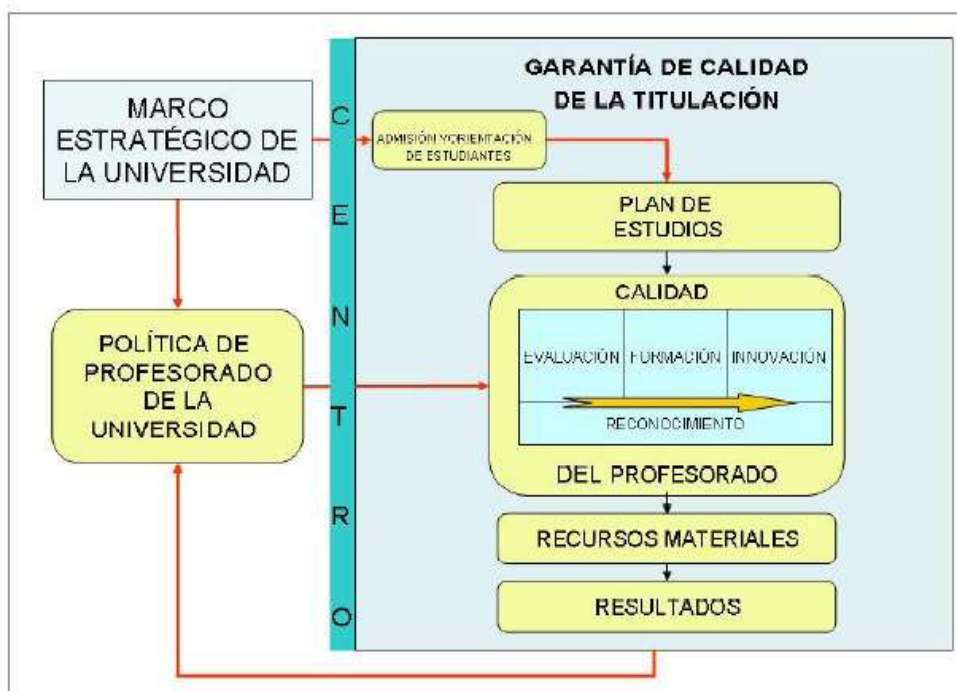


Figura 1. Evaluación del profesorado en el marco de un sistema de garantía de la calidad. (Fuente: ANECA, 2007)

## 1.2 Política Institucional y Objetivos

La política de evaluación de la actividad docente del profesorado se enmarca en el compromiso integral de la Universidad de Alicante por el fomento y la evaluación de la calidad para la mejora continua, como valor, pauta o referente que orienta el comportamiento general de nuestra institución. Consecuentemente, debe ser coherente y estar alineada con el resto de políticas de personal académico de la Universidad: la de selección y reclutamiento, la de formación y desarrollo de carreras profesionales, y la de promoción, retribución y reconocimiento.

En este marco, el Claustro de la Universidad de Alicante aprobó en sus sesiones de 11 de junio de 2003 y de 5 de marzo de 2004 el vigente Estatuto que, al regular la actividad docente, establece que:

*Art. 108.3 La Universidad velará por la calidad de la enseñanza impartida y su adecuación a las necesidades de la sociedad, y asegurará la evaluación de la actividad docente de su profesorado.*

La UA, en el marco de su Planificación Estratégica, asume como objetivos propios el compromiso con la mejora continua y fomento de la calidad y la evaluación de todas sus áreas (docencia, investigación y gestión), y del funcionamiento integral de la institución. Todo ello, de acuerdo con los criterios,

directrices y metodologías, desarrollados entre otros por la ENQA y la ANECA, para garantizar la calidad de su oferta formativa en el EEES y conforme a la legislación vigente.

Asimismo, la evaluación del profesorado constituye uno de los procesos incluidos en los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de los Centros de la Universidad de Alicante, diseñados en cumplimiento del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales).

### Objetivos de la evaluación docente en la Universidad de Alicante

La finalidad prioritaria de la evaluación de la actividad docente en la UA es articular y consolidar un proceso de mejora continua de la calidad en sus programas formativos, y consecuentemente, la mejora continua en el desarrollo profesional de su profesorado, reconociendo su dedicación y los resultados obtenidos.

Por ello, junto a repercusiones sobre la promoción y la consecución de incentivos retributivos, esta evaluación tiene una vertiente formativa, orientada a facilitar la mejora en la actividad docente y profesional del PDI de la UA, a través de acciones de orientación y consolidación del desarrollo profesional de su profesorado.

Sin perjuicio de cualquier otro objetivo que la UA pudiera establecer en el futuro, la evaluación de la actividad docente del profesorado se realizará, a través del programa DOCENTIA, con los siguientes objetivos:

- ❑ Disponer de un sistema de evaluación docente que esté acreditado por ANECA y AVAP, a partir del cual el profesorado pueda acreditar su capacidad docente.
- ❑ Completar el sistema de garantía de calidad de la Universidad de Alicante que facilite la acreditación de sus titulaciones.
- ❑ Disponer de información sobre el estado de la calidad de la docencia en la Universidad de Alicante que sea útil para la mejora, tanto a cada docente como a los responsables de la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de gestión de la UA.
- ❑ Contribuir a la formación y el desarrollo profesional docente del profesorado de la Universidad de Alicante.

- Hacer efectiva la calidad de la docencia y los aprendizajes mediante procesos de seguimiento y mejora ligados a los resultados de la evaluación docente.
- Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica del profesorado como medios para mejorar su calidad docente
- Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de la calidad en su trabajo y de su participación en actividades orientadas a la mejora docente.
- Disponer de información contrastada, fiable y comparable para los procesos de selección y promoción del personal académico.
- Ser fuente de información para la distribución de incentivos económicos de la UA al profesorado y departamentos según el Plan de Ordenación Integral, aprobado en Consejo de Gobierno de 15/2/2007 y que en ningún caso afectará al quinquenio docente anteriormente establecido (el correspondiente al R.D. 1086/1989 sobre retribuciones del profesorado universitario), siempre que exista disponibilidad económica para su aplicación. En este sentido, el Consejo Social podrá asignar una remuneración adicional siempre y cuando se haya alcanzado la evaluación positiva de la actividad docente.

En coherencia con todo lo anteriormente expuesto, el proceso de evaluación de la actividad docente tendrá carácter obligatorio para todo el profesorado de la UA, con independencia de cuál sea su régimen jurídico y dedicación.

## 2. DIMENSIONES Y CRITERIOS DEL MODELO DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UA

### 2.1 Dimensiones de la evaluación docente

El Modelo de evaluación definido en el que se fundamenta el procedimiento para la evaluación de la actividad docente de la Universidad de Alicante, contempla las tres dimensiones establecidas por ANECA en el programa Docencia en el análisis y valoración de la actividad docente: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la docencia, y, Resultados. Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en un conjunto de elementos, todos ellos representados en la Figura 2.



Figura 2. Dimensiones de evaluación de la evaluación docente Fuente: ANECA (2007)

Estas tres dimensiones tienen en común la dedicación del profesor/a en acciones de mejora, más allá de su práctica docente, entre las que se encuentran la formación y la investigación e innovación docente.

Los informes aportados por el/la profesor/a, los informes de responsables del Centro y del Departamento, y, los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado motivarán la evaluación que realice la Comisión sobre la actividad docente del profesor/a.

Para evaluar las dimensiones del modelo, se tendrán en cuenta la ponderación de las dimensiones, y fuentes de información, que se resumen en la Tabla 1.

**Tabla 1. Peso global y dimensiones valorados en la evaluación docente**

	FUENTES DE INFORMACIÓN				
	EVIDENCIAS DOCENTES	AUTOINFORME DEL PROFESOR/A	INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS	EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	
DIMENSIONES		Reflexiones sobre la docencia			Peso de las dimensiones de evaluación
Planificación de la Docencia	12	6	2		20
Desarrollo de la Docencia	18	7	8		33
Resultados	4	8	5	30	47
Global	34	21	15	30	100

## 2.2 Criterios de evaluación y fuentes de información

Los criterios de evaluación de la actividad docente, alineados con las dimensiones anteriores, en los que se apoya este procedimiento son:

- **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar en sintonía con los objetivos formativos y competencias recogidos en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.
- **Satisfacción:** La actividad docente debe generar una opinión favorable en todos los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial en estudiantes, compañeros/as y responsables académicos.
- **Eficiencia:** La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor/a, debe propiciar en el alumnado, la asimilación de las competencias diseñadas en un plan de estudios en el tiempo previsto; en definitiva, el logro de los resultados previstos.
- **Orientación a la innovación docente:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir continuamente, y en pro de una mejor calidad diferencial, cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza y/o se evalúan los resultados de la misma.

### 2.2.1 Información aportada por el profesorado

En lo que se refiere a las fuentes de información, el/la profesor/a deberá aportar la siguiente información:

#### a) Las evidencias docentes.

El/La profesor/a que sea evaluado deberá cumplimentar el modelo recogido en el **Anexo III**, y referido al conjunto de las asignaturas impartidas en las titulaciones oficiales en el periodo evaluado, proporcionando información de carácter cuantitativo y evidencias sobre sus actividades docentes, así como de actividades orientadas a la mejora de la calidad de su docencia, que será utilizada para evaluar las dimensiones según se establece en la Tabla 2. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la UA serán trasladadas al profesor/a para que las incorpore a su informe, si no constan en las bases institucionales, deberán ser incorporadas al informe por el propio profesor/a. Para las evidencias docentes se han establecido los indicadores que se muestran en el **Anexo II**.

**Tabla 2. Criterios para valorar las “Evidencias” referidas al profesor/a en el periodo evaluado. Se considerarán actividades relacionadas con el cumplimiento docente y actividades de apoyo a la docencia orientadas a la mejora de la calidad docente, en el conjunto de las dimensiones contempladas en el modelo.**

DIMENSIÓN 1: Coordinación y Planificación de la Docencia		Puntuación Máxima(*)
		12
1.1	Nivel de cumplimiento docente	3
1.2	Coordinación docente	3
1.3	Formación docente universitaria	4
1.4	Actividades relacionadas con la planificación docente	7
DIMENSIÓN 2: Desarrollo de la Docencia		18
2.1	Participación en actividades de tutelado	2
2.2	Impartición de docencia en inglés	2
2.3	Actividades relacionadas con el encargo docente	10
2.4	Participación en congresos y jornadas relacionadas con la mejora de la calidad docente	3
2.5	Actividades relacionadas con la investigación y/o innovación docente	4
2.6	Publicaciones docentes	4
2.7	Elaboración materiales docentes	3
DIMENSIÓN 3: Resultados de la Docencia		4
3.1	Rendimiento académico: Tasa de éxito	2
3.2	Rendimiento académico: Tasa de eficiencia	2
3.3	Otros méritos	4

(\*)La puntuación máxima para el conjunto de evidencias de cualquiera de las dimensiones será la que se señala en el apartado correspondiente. Esta se puede obtener, por consiguiente, por

diferentes posibles combinaciones de las diferentes evidencias incluidas en la correspondiente dimensión.

## **b) Autoinforme del profesor/a**

Cumplimentará un autoinforme de la práctica docente, de acuerdo al modelo recogido en el **Anexo IV**, en el que aportará reflexiones y valoraciones sobre su propia práctica docente y que será utilizado para valorar las tres dimensiones del modelo de acuerdo con la ponderación establecida en la Figura 2. El/La profesor/a deberá analizar su actividad docente en cada una de estas dimensiones, indicando los aspectos a destacar, a mejorar y las propuestas de mejora. Se pretende que las propuestas de mejora realizadas en un periodo sean tenidas en cuenta a la hora de evaluar su autoanálisis en el siguiente periodo.

### **2.2.2 Información aportada por responsables académicos**

#### **Informe de Responsables Académicos (RR.AA.)**

Los/Las Decanos/as y/o Directores/as de los Centros en los que ha impartido docencia el/la profesor/a, así como el/la Director/a del Departamento al que se encuentre adscrito el/la profesor/a elaborarán informes, según el modelo recogido en los **Anexos V y VI**, en los que manifiestan su valoración respecto a las tres dimensiones del modelo. Se tratará de una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el/la profesor/a y ha de estar basado en la información de la que dispongan los RR.AA. Por ello, se solicita la justificación en el caso de que la valoración no llegue a ser satisfactoria en alguno de los aspectos evaluados.

Para la emisión de los informes, los RR.AA. podrán estar asistidos por el/la Coordinador/a de Garantía de Calidad, Vicedecanos/as-Subdirectores/as, los/las coordinadores/as de titulación o aquellas personas encargadas de la organización de la docencia y calidad en los Centros y Departamentos.

Los dos informes de los RR.AA. tendrán la misma ponderación. Si el/la profesor/a que se somete a evaluación es Decano/a o Director/a de centro o Director/a de Departamento, sólo se tendrá en cuenta el otro informe con el peso máximo, en este caso, de 15 puntos.

### **2.2.3 Información aportada por estudiantes**

#### **Resultados de la encuesta de satisfacción de Estudiantes**

La opinión de estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado que la Universidad llevará a cabo (ver modelo en **Anexo XIII**) para titulaciones de grado y máster oficial. Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el/la profesor/a en los cursos incluidos en el periodo de evaluación.

La valoración que realiza el alumnado sobre la labor docente del profesor/a en cada una de las asignaturas impartidas tendrá asignada una puntuación, que se ponderará según el procedimiento recogido en el **Anexo II**, indicador 4.1. El peso de esta puntuación será del 30% sobre la valoración total de la actividad docente del profesor/a.

Por otra parte, el/la profesor/a en el autoinforme que debe presentar sobre “Reflexiones sobre la docencia” (**Anexo IV**), deberá analizar los resultados y su progresión en relación con las mejoras que ha ido llevando a cabo a lo largo del periodo de evaluación, tanto de la encuesta oficial como de otras que pudiera haber realizado a los estudiantes sobre las materias que imparte a lo largo del periodo de evaluación.

### **2.3 Resultados de la evaluación docente**

La Comisión de Evaluación valorará la información aportada por cada una de las fuentes de información y emitirá una valoración global que podrá ser “Desfavorable” o “Favorable”.

**Desfavorable:** Se obtendrá una evaluación desfavorable cuando la puntuación global de todas las fuentes de información sea menor de 50 puntos en total.

**Favorable:** Cuando la puntuación global de todas las fuentes de información sea, al menos, de 50 puntos en total.

La Comisión podrá proponer, aquellos profesores/as que destaquen en todas las dimensiones de manera notable, para su reconocimiento por parte del Consejo de Gobierno y otorgarles la “Excelencia Docente”.

### **2.4 Evidencias docentes: diversidad docente**

Existen elementos del procedimiento que no miden la calidad docente, sino aspectos de la organización institucional (nivel de dedicación, variedad de asignaturas, etc.) que pueden afectar a los resultados de la evaluación y que constituyen un conjunto de circunstancias que la Comisión debe tomar en consideración como marco de referencia del desempeño del profesor/a (**Anexo XV**). Además la información obtenida a partir de dicha tabla permitirá inferir conclusiones sobre la forma en que la organización institucional afecta a los resultados individuales de cada profesor/a.

Para poder tener en consideración estos aspectos, la Comisión de evaluación dispondrá de datos referidos a:

- Diversidad docente en asignaturas impartidas, indicando el número de asignaturas impartidas en el periodo a evaluar (solo se tendrán en cuenta las asignaturas en las que se imparte al menos 3 ECTS).

- Diversidad docente en número de estudiantes, indicando el número de estudiantes por asignatura en el periodo evaluado (solo se tendrán en cuenta las asignaturas en las que se imparte al menos 3 ECTS).

### 3. PROCESO GENERAL Y SUS AGENTES

#### 3.1 Objeto

Evaluación de la actividad docente de manera obligatoria, utilizando las tres dimensiones señaladas en el apartado 2 de este procedimiento, para la mejora de la calidad docente.

#### 3.2 Ámbito de aplicación

El procedimiento Institucional de evaluación de la actividad docente del profesorado es aplicable a todo el profesorado que se encuentre en activo de la Universidad de Alicante, y que imparte docencia en títulos oficiales.

La evaluación se realizará con carácter obligatorio cada cinco años a todo el profesorado. Los/las profesores/as que obtengan una evaluación desfavorable de su actividad docente podrán solicitar una nueva evaluación transcurridos 2 años desde la resolución del proceso en que hubieran obtenido dicha calificación (**Anexo I**). Deberán justificar la implantación de medidas correctoras y recomendaciones realizadas en el informe redactado por la Comisión de Evaluación encaminadas a la subsanación de las deficiencias detectadas en su anterior evaluación.

De forma voluntaria, el profesorado que desee solicitar la evaluación antes de la fecha de cumplimiento del quinquenio, será incluido en el proceso institucional en el caso de estar en fase de promoción o acreditación. Para ello deberá presentar la solicitud de acuerdo al modelo (**Anexo I**).

#### 3.2.1 Fase Experimental

Durante la fase piloto experimental de participación de la UA en el proceso DOCENTIA, periodo transitorio, se iniciará la evaluación con los/las profesores/as a tiempo completo que cumplan cinco o diez años de labor docente durante los años 2009 y 2010.

#### 3.3 Agentes

En este proceso están implicados los siguientes agentes:

- *Profesorado*. El/la profesor/a deberá realizar una valoración de su propia actividad docente y del contexto en que ésta se desarrolla.
- *Responsables académicos*. Los/as Decanos/as y/o Directores de Centro y Directores/as de Departamento informarán sobre cada profesor/a evaluado/a en atención a sus evidencias según el modelo correspondiente (**Anexo V y VI**).

- *Estudiantes*. Expresarán su opinión sobre el grado de satisfacción con la docencia impartida por el/la profesor/a.
- *Comisión de evaluación*. Responsable de emitir el correspondiente informe en base a la información obtenida del profesor/a, de los responsables académicos y de estudiantes, así como de la base de datos de la propia universidad.
- *Comisión Técnica*. Es la encargada de elaborar los Informes Técnicos de evidencias a partir de los Autoinformes de evidencias docentes.
- *Unidad Técnica de Calidad*. Elemento técnico y de soporte a los distintos agentes que intervienen en el proceso. Prepara la información y las evidencias que estén disponible en las bases de datos institucionales.
- *Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)*. Orientará al profesorado en la cumplimentación de los autoinformes, así como, en su caso, a los evaluadores para la aplicación de los criterios e indicadores. Será, también, responsable del diseño, aplicación y seguimiento del plan de renovación docente en el caso de resultados no satisfactorios.
- *Secretariado de Calidad*. Realizará labores de coordinación e interacción entre el resto de agentes que intervienen en el proceso
- *Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad*. Responsable del diseño, implantación y publicidad del procedimiento. Realizará el seguimiento de los resultados y, en su caso, propondrá las oportunas modificaciones del mismo.

### **3.4. Evaluadores. Comisión de Evaluación: funciones y composición**

La Universidad de Alicante ha decidido que la evaluación de la actividad docente del profesorado será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, que estará integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

- El/La Vicerrector/a competente en materia de Calidad, que actuará como presidente/a de la misma, por delegación del Rector.
- El/La Vicerrector/a competente en materia de profesorado.

- El/La Director/a del Secretariado de Calidad, el/la Coordinador/a Académico/a del Secretariado de Calidad y el/la Director/a del ICE.
- Catorce vocales, dos por cada uno de los Centros, con al menos quince años de experiencia docente, vinculación permanente a la Universidad de Alicante, dedicación a tiempo completo, y que hayan sido evaluados favorablemente por el procedimiento establecido en este Procedimiento. De este último requisito estarán exentos los miembros de las primeras Comisiones que se constituyan hasta que todo el profesorado de la UA haya sido evaluado mediante este procedimiento. Serán nombrados por un periodo máximo de 4 años, y su renovación se producirá parcialmente cada 2 años y afectará sólo a la mitad de los mismos, garantizando de esta manera la continuidad en la aplicación de los criterios y procedimientos llevados a cabo en las diferentes convocatorias.
- Un/a profesor/a no perteneciente a la Universidad de Alicante, con quince años de experiencia docente, y con experiencia en procesos de evaluación, o en puestos de gestión.
- Dos alumnos/as designados para cada convocatoria, por el Consejo de Alumnos de la Universidad de Alicante. Necesariamente, uno/a de ellos/as ha de ser alumno de postgrado, y el otro de grado que, habiendo superado el primer curso de grado o de primer ciclo en la Universidad de Alicante, continúe matriculado en la misma. No deberán mantener ninguna vinculación contractual con la Universidad.
- Un/a Técnico/a de la Unidad Técnica de Calidad, con voz pero sin voto, que actuará como Secretario de la Comisión.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador, así como un miembro del Comité de Empresa, designados ambos de entre sus miembros, con voz pero sin voto.

En casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros de la Comisión no natos, serán sustituidos por sus suplentes que habrán sido designados/nombrados atendiendo al procedimiento y requisitos anteriormente descritos.

Los miembros de la comisión, una vez nombrados, recibirán formación y asesoramiento sobre el proceso de evaluación, con la finalidad de coordinar actuaciones así como unificar y poner en común criterios de evaluación.

Serán funciones de la Comisión, las siguientes:

- Contrastar las evidencias aportadas, aplicar los criterios de evaluación contenidos en este Procedimiento, conocer y resolver las incidencias derivadas de la aplicación del proceso, y concluir con una valoración coherente de cada una de las dimensiones.

- Analizar los resultados particulares y globales del proceso de evaluación, y proponer al profesor/a y a los órganos de decisión y de gestión las actuaciones que considere oportunas formular para la mejora de la calidad docente.
- Será también responsable del proceso de metaevaluación<sup>1</sup>; para ello, elaborará en cada convocatoria un informe institucional en relación a los resultados globales del proceso de evaluación, problemas de aplicación, incorporando en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.

Los miembros de la Comisión actuarán con objetividad, independencia y profesionalidad, comprometiéndose a guardar confidencialidad sobre los datos personales de los/las profesores/as evaluados/as y secreto de las deliberaciones. Para ello suscribirán el Código Ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen **(Anexo IX)**.

Tanto para expertos/as como para responsables académicos implicados en el proceso de evaluación, le serán de aplicación la reserva, objetividad y confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior.

La Comisión podrá recabar el apoyo y asesoramiento de expertos/as de las diferentes áreas de especialidad de los/las profesores/as sometidos a evaluación, formando así parte de los evaluadores de este programa. En cualquier caso, estos expertos/as actuarán con voz y sin voto. Asimismo, les será aplicable la reserva, objetividad y confidencialidad a que se refieren los párrafos anteriores.

De igual manera, la Comisión durante el periodo de evaluación, podrá solicitar de los/las docentes o de los/las responsables académicos las aclaraciones y justificaciones de los datos consignados en los diferentes elementos de evaluación, cuando así lo considere necesario.

Las actuaciones de la Comisión se realizarán atendiendo a lo establecido en el Protocolo de evaluación. El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones.

#### **3.4.1. Protocolo de Evaluación**

El Protocolo de Evaluación está formado por una serie de documentos (anexos) diseñados para facilitar la labor de los/las evaluadores/as, y de acuerdo con las dimensiones y criterios establecidos en este procedimiento de la Universidad de Alicante.

---

<sup>1</sup> Evaluación de la evaluación

Los/las evaluadores/as, para emitir sus juicios valorativos, se apoyarán en las fuentes de información previstas: evidencias, informes del propio profesor/a, informes de responsables académicos y encuestas de estudiantes.

Para facilitar la tarea de los/las evaluadores/as, a partir de los expedientes del profesor/a, el Vicerrectorado competente en materia de Calidad nombrará una Comisión Técnica formada por un miembro de la UTC, el/la directora/a y el/la coordinador/a del Secretariado de Calidad, un miembro asesor del ICE, que elaborarán un informe técnico de valoración, a partir de los datos del informe técnico interno (**Anexo III**). Este informe técnico será remitido al Presidente de la Comisión, junto con el expediente completo de cada profesor/a.

Cada profesor/a será valorado por dos evaluadores, de los catorce vocales integrantes de la comisión, que emitirán informe justificado en una reunión de la Comisión de Evaluación. Para evitar conflictos de interés uno de los/las evaluadores/as deberá estar necesariamente adscrito a un centro distinto al del profesor/a evaluado/a (el/la Secretario/a adoptará las medidas oportunas para que así sea). El resultado final se decidirá en el seno de la Comisión.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para valorar la información completa que consta en el expediente de cada profesor/a, y emitir juicio valorativo sobre cada uno de los criterios de valoración recogidos en las fuentes de información. En todo caso, el/la Secretario/a procederá a levantar Acta de todas las reuniones.

La Comisión de Evaluación, tomando como referencia las valoraciones individuales que cada vocal realice, y utilizando el protocolo contemplado en este procedimiento, elaborará de manera colegiada el informe de evaluación de la actividad docente de cada profesor/a, según el modelo correspondiente (**Anexos VII, X, XI y XII**).

El mencionado informe expresará la valoración global de:

- Favorable
- Desfavorable

Junto a esta valoración global de la actividad docente, se realizará una valoración de cada uno de los aspectos relacionados con la planificación, desarrollo y resultados de la misma, y en su caso, las observaciones o recomendaciones que se precisen.

### **3.4.2 Orientación hacia la mejora**

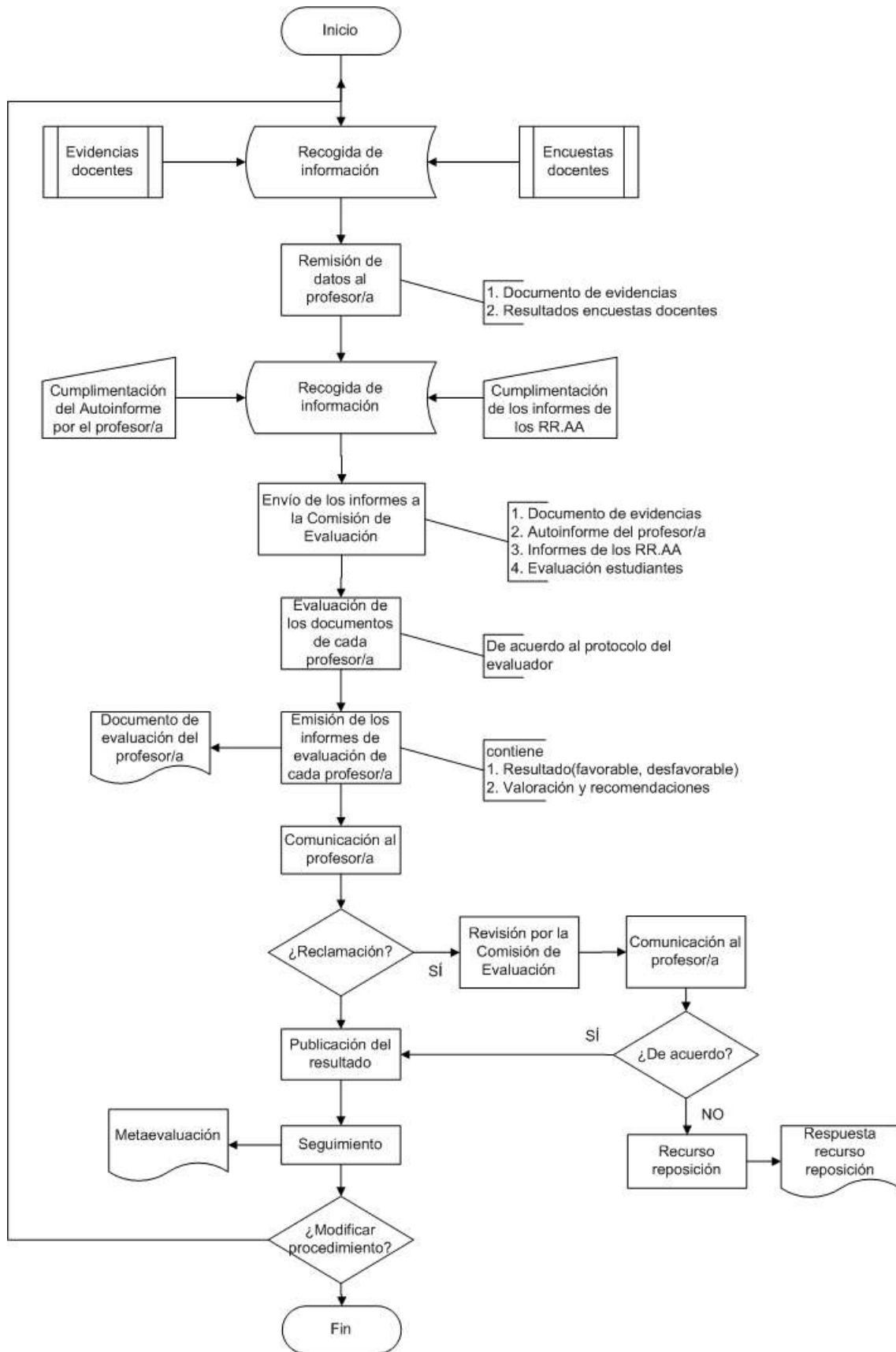
La evaluación de la actividad docente está orientada hacia el perfeccionamiento y la mejora continua, por ello la Comisión de Evaluación, a la vista de los resultados obtenidos, propondrá acciones de mejora, incluso al profesorado cuya valoración global haya sido favorable, con el ánimo de contribuir a la mejora continua de su actividad docente.

Dichas acciones de mejora se incluirán en el Informe confidencial de resultados (**Anexo X**) de cada profesor/a, y consistirán en actividades de formación, actualización, coordinación, potenciación de la programación o cumplimiento de objetivos concretos, etc.

El/la profesor/a que haya recibido informe desfavorable de su actividad docente podrá solicitar una nueva evaluación docente a los dos años de la resolución correspondiente, en la cual, expondrá el plan de mejora que haya realizado, así como las acciones de mejora recomendadas en la última evaluación y que ha llevado a cabo.

Asimismo la Comisión de Evaluación elaborará un Informe General que contendrá aquellos aspectos relevantes relacionados con el proceso de evaluación tales como los resultados estadísticos del mismo, los condicionantes de los resultados, las recomendaciones, propuestas de mejora, y en su caso necesidades de formación, realizadas por la Comisión para el incremento general de la calidad de la docencia. Igualmente, en dicho informe, se harán constar las deficiencias detectadas y las actuaciones para mejorar el proceso de evaluación.

### 3.5 Proceso de evaluación



### **3.6 Publicidad del proceso**

La responsabilidad de la publicidad del proceso corresponde al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad de la Universidad de Alicante.

Los resultados específicos se notificarán a los/las profesores/as evaluados/as, así como al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, a los efectos oportunos en aplicación del Plan de Ordenación Integral vigente, y de los baremos para la selección y promoción del profesorado.

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, elaborará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación que comunicará al Consejo de Dirección, Decanos/as y Directores/as de Centro y Departamentos y Comunidad Universitaria en general.

Al finalizar cada evaluación docente el Vicerrectorado competente en materia de Calidad, siguiendo las directrices de la ANECA y AVAP, realizará una evaluación global o metaevaluación del procedimiento, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Evaluación, aspectos relevantes de encuestas de satisfacción de los grupos de interés y todas aquellas modificaciones y sugerencias recibidas. Este informe podrá contener recomendaciones en materia de formación del profesorado que se tendrán en cuenta en el Plan anual de formación docente del año siguiente que desarrolla y coordina el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

### **3.7 Plan de seguimiento de resultados**

Con la finalidad de paliar las posibles deficiencias y problemática diagnosticadas tras el proceso evaluador, la UA establece un sistema de acción para la formación y para el refuerzo de calidad docente.

El profesorado que haya obtenido resultados desfavorables, deberá llevar a cabo las recomendaciones incluidas en el informe personalizado sobre su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación. En el caso de que las recomendaciones incluyan acciones de formación docente, deberá incorporarse a un programa de formación y calidad docente, diseñado al efecto por el Vicerrectorado responsable de la formación del profesorado a través del ICE. Este programa deberá incorporar un mecanismo de seguimiento de los resultados obtenidos y la evaluación de su impacto en el contexto académico.

Los baremos de contratación y promoción de la UA incluirán un apartado relativo a la valoración de los resultados obtenidos por el/la profesor/a durante sus correspondientes periodos evaluados.

## 4. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

### 4.1. Convocatoria

El proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado se iniciará con la publicación en el BOUA de la correspondiente convocatoria suscrita por el Rector, indicando el plazo para presentación de solicitudes, la documentación a aportar y demás extremos de interés. De esta convocatoria habrá sido informada la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado. El responsable de hacer público el proceso, a los profesores afectados, es el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, difundirá el inicio del proceso evaluador a través de la web del propio vicerrectorado, de la Unidad Técnica de Calidad, y mediante el envío de correos electrónicos, a todo el personal docente e investigador, implicado en el proceso.

De forma voluntaria, tal como queda recogido en el punto 3.2, el profesorado que desee solicitar la evaluación antes de la fecha de cumplimiento del quinquenio, podrá presentar la solicitud de acuerdo al modelo (**Anexo I**), y será incluido en el proceso institucional. El plazo de presentación de la solicitud será de diez días hábiles desde la publicación.

### 4.2. Remisión de datos al profesor

La información contenida en las bases de datos de la Universidad de Alicante en relación a los datos de las “Evidencias Docentes”, se incluirá a través de la aplicación informática diseñada de acuerdo con el formato recogido en el **Anexo III**. El plazo para incluir esta información será como máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 4.3. Revisión de datos por parte del profesor/a y/o subsanación de errores

A partir del día siguiente al de recepción del informe de “Evidencias Docentes”, el/la profesor/a dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para introducir/modificar los datos en la aplicación informática. Los datos definitivos, constituirán el informe interno de evidencias docentes del profesor/a. El/la profesor/a se compromete a la veracidad de los datos incorporados, bastando la declaración expresa de que todos los datos consignados en su currículum docente son veraces, poniendo a disposición de la Comisión la acreditación que se le pueda solicitar en su momento.

### 4.4. Elaboración Informe técnico. Verificación de la documentación.

A la vista de la documentación que figura en el documento de “evidencias docentes”, la Comisión Técnica en el plazo de un mes contado desde el día

siguiente a la finalización del plazo del apartado 4.3, elaborará un informe técnico de evidencias, que incluirá una valoración numérica de los datos de acuerdo con la Tabla 1 y los indicadores de las evidencias docentes (**Anexo II**). El informe técnico definitivo de evidencias será remitido a la Comisión de Evaluación, y el/la profesor/a tendrá acceso al mismo en la aplicación informática.

#### **4.5. Presentación del autoinforme por el/la profesor/a. Reflexiones sobre la docencia.**

El/la profesor/a evaluado cumplimentará el autoinforme “Reflexiones sobre la docencia”, conforme al formato establecido en el **Anexo IV**, en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo referido en el apartado 4.3, que deberá remitir en formato electrónico.

#### **4.6. Informe de los responsables académicos.**

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, recabará de los responsables académicos (Decanos/as, Directores/as de Centros y Departamentos) informe de cada profesor/a evaluado/a, una vez iniciada la convocatoria. Estos informes deberán cumplimentarse en el **Anexos V y VI** (herramienta informática), en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

#### **4.7. Evaluación y remisión del informe confidencial al profesor/a.**

La Comisión de Evaluación de la actividad docente (CE), convocada por el/la Vicerrector/a competente en materia de Calidad como Presidente/a de la misma, se reunirá para proceder a la evaluación y emisión de los informes confidenciales, en base a los Informes Técnicos de valoración, la documentación e información aportada por el/la profesor/a y por los/las responsables académicos/as, obrante todo ello, en el expediente de cada profesor/a.

La Comisión se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que se requiera para contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a. De igual manera, podrá solicitar cuanta información precise de los/as responsables académicos/as.

La Comisión, en caso de que lo considere pertinente, podrá solicitar el asesoramiento de expertos, que en cualquier caso actuarán con voz pero sin voto.

Desde el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad se procederá al envío de los informes confidenciales de la Comisión de Evaluación a cada uno de los/as profesores/as evaluados/as, que será notificado a cada interesado/a a través del correo electrónico institucional y con acuse de recibo.

Este informe confidencial de resultados se realizará siguiendo el modelo establecido en el **Anexos X y XI** de este documento.

El procedimiento de evaluación y remisión de la Resolución Provisional de evaluación de la actividad docente (**Anexo VII**), se realizará en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo para la elaboración del Autoinforme de Reflexiones sobre la docencia a que se hace referencia en el apartado 4.5.

#### **4.8. Solicitud de Revisión.**

En los supuestos de no conformidad con los resultados de la evaluación, con carácter previo a la resolución, los interesados, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la Resolución Provisional de evaluación de la actividad docente, podrán dirigir al Presidente/a de la Comisión, a través del Registro General, las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión, (**Anexo VIII**).

#### **4.9. Resolución de alegaciones.**

La CE analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en el plazo de un mes, desde la finalización del plazo referido en el apartado anterior. Para ello, la CE podrá solicitar una entrevista personal con el/la profesor/a o información adicional a otros agentes.

La CE emitirá Resolución Definitiva (**Anexo XIV**) con las justificaciones (**Anexos X y XI**), siendo notificada por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad a cada interesado en el mismo plazo, a través de correo electrónico y con acuse de recibo a la dirección institucional.

#### **4.10. Fin del proceso**

La Resolución Definitiva emitida por la CE pondrá término al presente procedimiento.

Contra esta Resolución que, en virtud de lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en relación con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como lo establecido en el art. 100.1 del Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad (DOGV de 18 de mayo), pone fin a la vía administrativa, cabrá la interposición de recurso potestativo de reposición o, en su caso, y en los términos y plazos dispuestos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional con sede en Alicante, en el plazo de 2 meses, a computar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva.

#### **4.11. Difusión de Resultados.**

Finalizado el procedimiento, y respetando la confidencialidad de los resultados individuales, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, elaborará y publicará una estadística general y agregada, así como el Informe General, que igualmente se trasladará al Consejo de Dirección, Decanos/as y Directores/as de Centro y de Departamento, así como Comunidad Universitaria en General.

ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO

	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo
4.1	Convocatoria	Publicación de la convocatoria en el BOUA. Difusión por correo electrónico al profesorado Presentación voluntaria de la solicitud ( <b>Anexo I</b> ).	Rector Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad Profesorado	10 días hábiles
4.2	Remisión de datos al profesor/a	Recopilación y remisión al profesor/a del informe Evidencias docentes ( <b>Anexo III</b> ), que incluye la información contenida en las bases de datos de la UA.	Sec. Calidad y Unidad Técnica de Calidad	1 mes desde la finalización del plazo de solicitudes
4.3	Revisión de datos del autoinforme “evidencias docentes”	Una vez enviados los datos que la UA dispone en relación con las evidencias docentes, el/la profesor/a deberá proceder a la aceptación o subsanación de errores, si procede, de los datos.	Profesorado	10 días hábiles
4.4	Elaboración del informe técnico de evidencias	A partir de los datos recogidos en el Informe de evidencias docentes ( <b>Anexo III</b> ), se elabora un Informe técnico de evidencias.	Comisión Técnica	1 mes
4.5	Presentación del autoinforme de “Reflexiones sobre la docencia”	Presentación, en formato electrónico, del autoinforme “Reflexiones sobre la docencia” según el formato establecido ( <b>Anexo IV</b> ).	Profesorado	1 mes desde la finalización del plazo referido en apdo. 4.3

	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo
4.6	Presentación de los informes de los/las responsables académicos	Emisión de un informe de cada profesor/a participante, según el formato ( <b>Anexo V y VI</b> ).	Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento	2 meses desde el cierre de presentación de solicitudes
4.7	Evaluación y remisión de la Resolución Provisional de la CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación y emisión de la Resolución Provisional de la CE (<b>Anexo VII</b>). La resolución incluirá si procede:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- las necesidades de formación</li> <li>- las deficiencias detectadas para la mejora de la calidad docente y del proceso general de evaluación</li> </ul> </li> <li>▪ Envío de la Resolución Provisional de la CE a los evaluados.</li> </ul>	<p>Comisión de Evaluación de la actividad docente del profesorado, con el apoyo de expertos</p> <p>Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad</p>	2 meses desde la finalización del plazo apdo. 4.5
4.8	Solicitud de Revisión	Presentación de alegaciones, a la vista de la Resolución Provisional ante el Presidente de la Comisión ( <b>Anexo VIII</b> ).	Profesorado	10 días hábiles
4.9	Resolución de Alegaciones	<p>Transcurrido el plazo de alegaciones, revisión de evaluación y emisión de la Resolución Definitiva.</p> <p>Notificación al interesado.</p>	<p>Comisión de Evaluación de la actividad docente del profesorado</p> <p>Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad</p>	1 mes desde la finalización del plazo apdo. 4.8

	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Tiempo</b>
4.10	Fin del proceso	Resolución Definitiva. Recurso Potestativo de Reposición Recurso Contencioso Administrativo	Profesorado	2 meses
4.11	Difusión de resultados	Elaboración y publicación de los resultados agregados y del Informe General que se comunicará y publicará tal como se recoge en el Procedimiento Docencia UA. Este informe incluye el seguimiento y mejora del proceso	Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad	

## 5. MODELOS DE DOCUMENTOS EMPLEADOS EN EL PROCESO. ANEXOS

Anexo I. Solicitud de evaluación del profesor/a en periodo de promoción o acreditación.

Anexo II. Indicadores de las evidencias docentes. Metodología de cálculo.

Anexo III. Evidencias docentes (Informe técnico interno).

Anexo IV. Autoinforme. Reflexiones sobre la docencia.

Anexo V. Informe del Decano/a o Director/a de Centro.

Anexo VI. Informe del Director/a del Departamento.

Anexo VII. Resolución Provisional de evaluación de la actividad docente.

Anexo VIII. Solicitud de reclamación a la Comisión de Evaluación.

Anexo IX. Modelo de documento de código ético de conducta.

Anexo X. Modelo de informe confidencial de resultados.

Anexo XI. Tabla de resultados por dimensiones.

Anexo XII. Protocolo de evaluación del autoinforme.

Anexo XIII. Modelo encuestas a estudiantes.

Anexo XIV. Resolución Definitiva de la Comisión de Evaluación de la Docencia.

Anexo XV. Diversidad docente.

**Anexo I – Solicitud de evaluación del profesor/a en periodo de promoción o acreditación**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**NIF:**

**CATEGORÍA/CUERPO:**

**DEPARTAMENTO:**

**CENTRO:**

**Solicita**

La evaluación de mi actividad docente, ya que me encuentro en un periodo de promoción o acreditación, de acuerdo al procedimiento de evaluación establecido en la Universidad de Alicante, durante el periodo señalado:

**Curso inicial:**

**Curso final:**

En Alicante, a .....de .....de .....

Fdo.: .....

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**Anexo II – Indicadores de las evidencias docentes. Metodología de cálculo**

INDICADOR	1.1	Nivel de cumplimiento docente						
DIMENSIÓN		Planificación de la docencia						
DESCRIPCIÓN	Se valorará la relación entre el encargo docente y la capacidad docente							
CÁLCULO	<p>Se calculará la Tasa de cumplimiento, para cada año del periodo a evaluar, como la relación porcentual entre el encargo docente y la capacidad docente para el periodo evaluado</p> $T_{\text{cumplimiento}}^i = \frac{\text{encargo docente}}{\text{capacidad docente}} \%$ <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cálculo</th> <th>puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tcumplimiento ≥ 90%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Tcumplimiento &lt; 90%</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada año se aplica la tabla y se obtienen los puntos correspondientes. Al final del periodo evaluado se calcula el promedio de los puntos obtenidos cada año.</p> <p>NOTA: Se entiende por capacidad docente la docencia que debe impartir el profesor (normalmente 22cr), salvo reducciones</p>		Cálculo	puntos	Tcumplimiento ≥ 90%	3	Tcumplimiento < 90%	0
Cálculo	puntos							
Tcumplimiento ≥ 90%	3							
Tcumplimiento < 90%	0							
INTERVALO	De 0 a 3 puntos							
OBJETIVO	Valorar el número de créditos realmente impartidos en función del encargo docente asignado							
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales: POD más los horarios de clase							
TEMPORALIDAD	Cuatrimestre							
	Curso académico	X						
OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: el valor del indicador							

INDICADOR	1.2	<b>Participación en tareas de coordinación docente: comisiones de elaboración de planes de estudio, de revisión y mejora de la calidad docente y coordinadores</b>
DIMENSIÓN		Planificación de la Docencia
DESCRIPCIÓN	Se valorará la participación en los diferentes órganos de gestión de la docencia, comisiones docentes de Centro o Titulación, comisiones de elaboración o revisión de planes de estudio y coordinador de curso/titulación.	
CÁLCULO	Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la participación en las diferentes comisiones, o cargos a razón de 1 punto por la participación en cada una de ellas y por año	
INTERVALO	De 0 a 3 puntos	
OBJETIVO	Valorar el grado de participación en las diferentes comisiones.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales, en su caso, lo aportará el/la profesor/a a través del Autoinforme.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: Autoinforme del profesor/a, acompañado de la documentación acreditativa en el caso de no disponer de información Institucional.	

INDICADOR	1.3	<b>Formación docente universitaria</b>
DIMENSIÓN		Planificación de la Docencia
DESCRIPCIÓN	Se valorará la participación en cursos de formación docente, tanto si es formación impartida como recibida.	
CÁLCULO	Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 1 punto por actividad formativa recibida y/o impartida	
INTERVALO	De 0 a 4 puntos	
OBJETIVO	Valorar la formación recibida e impartida en este ámbito.	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales, en el caso de los cursos organizados por otra entidad, el/la profesor/a deberá aportar la acreditación documental de los mismos a través del Autoinforme.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : El valor del indicador y además el autoinforme del profesor/a, acompañado de la documentación acreditativa en el caso de no disponer de información Institucional.	

<b>INDICADOR</b>	<b>1.4</b>	<b>Actividades relacionadas con la planificación docente</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Planificación de la Docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la publicación en Campus Virtual de las guías docentes/programas correspondientes a las asignaturas impartidas en el periodo a evaluar en las titulaciones oficiales, así como su actualización y cumplimiento de los estándares definidos por la UA para su elaboración.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, por el cumplimiento a lo largo del periodo a evaluar.	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 7 puntos	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar el cumplimiento de la planificación docente en lo que respecta a la información ofrecida al alumno en cada una de las guías docentes/programas de las asignaturas impartidas en el periodo a evaluar.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: Una guía docente del periodo a evaluar y la posibilidad de consultar el resto de guías docentes en las que haya participado el/la profesor/a.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.1</b>	<b>Participación en actividades de tutelado</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la participación en el Plan de Acción Tutorial, tutelado de alumnos en prácticas en empresas y otras actividades especiales de docencia tutelada no incluida en el POD (coordinación programas de movilidad, etc.)	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por año y por cada actividad de tutelado en el periodo evaluado.	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 2 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar la participación del profesor/a en este tipo de actividades.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales e informe de los responsables académicos de los centros.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.2</b>	<b>Impartición de docencia en inglés</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la impartición de docencia en inglés, incluido en el POD.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por cada asignatura impartida en el periodo evaluado (no se computarán las asignaturas cuya especialidad sean las de lengua inglesa).	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 2 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar el uso del inglés en la docencia.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.3</b>	<b>Actividades relacionadas con el encargo docente</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará el cumplimiento de las siguientes actividades: a. Complimentación y cierre de actas a través de CV en los plazos establecidos b. Atención y respuesta a las tutorías a través de CV en el plazo de 3 días hábiles, salvo excepciones debidamente justificadas.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada uno de los apartados relacionados anteriormente.	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 10 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar el cumplimiento de las diferentes obligaciones docentes.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales (apartados a y b);	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.4</b>	<b>Participación en congresos y jornadas relacionadas con la mejora de la calidad docente</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la participación en jornadas o congresos dirigidos a la mejora de la calidad docente universitaria (no incluidos en el currículum investigador).	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada participación, si no existe aportación del profesor/a y 1 punto en el caso de aportación comunicación oral o escrita. Se deberá indicar denominación de la actividad, lugar y fecha de celebración y entidad u organismo organizadora, o en su caso, título y modalidad de la aportación.	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 3 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar la participación del profesor/a en este tipo de actividades.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales y Autoinforme del profesor/a.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.5</b>	<b>Actividades relacionadas con la investigación y/o innovación docente</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la dirección y/o participación en este tipo de proyectos.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 1 punto por cada participación en proyectos a lo largo del periodo evaluado (se deberá indicar convocatoria, título del proyecto y del coordinador en su caso).	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 4 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar la participación del profesor/a en este tipo de actividades.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales y Autoinforme del profesor/a.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.6</b>	<b>Publicaciones Docentes</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de material docente de nivel universitario relacionado con investigación/innovación docente(no incluido en el currículum investigador).	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 2 puntos por cada manual o libro, 1 punto por cada capítulo o artículo. Se deberá hacer constar título, ISBN/ISSN/DOI, editorial, año de publicación. En el caso de encontrarse depositados en el Repositorio de la UA, únicamente se indicarán el título y autores. Deberá indicarse igualmente el curso o cursos en los que se utilicen. No se computarán las reediciones.	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 4 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar la publicación de textos docentes.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales y Autoinforme del profesor/a.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>2.7</b>	<b>Elaboración de documentos y materiales docentes</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Desarrollo de la docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la, elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales de nivel universitario.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, otorgando hasta 1 punto por cada material publicado en formato electrónico, no computado en otros apartados. Deberá aportarse una breve descripción con el título, contenidos, objetivos, dirección electrónica de la publicación y el curso o cursos en los que se utiliza	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 3 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar la publicación de textos docentes.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales y Autoinforme del profesor/a.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/las evaluadores/as: valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>3.1</b>	<b>Rendimiento académico: Tasa de éxito</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Resultados de la Docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se calculará la Tasa de Éxito (Tex) de cada asignatura impartida en el periodo evaluado. <b>Tasa de éxito = número de créditos aprobados / número de créditos presentados</b>	
<b>CÁLCULO</b>	$P_{T\acute{e}xito} = 2 \times \text{Promedio}(T_{\acute{e}xito})_{\text{periodo evaluado}}$	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 2 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar el rendimiento académico obtenido por los alumnos que se presentan a examen en las asignaturas impartidas.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>3.2</b>	<b>Rendimiento académico: Tasa de eficiencia</b>
<b>DIMENSIÓN</b>		Resultados de la Docencia
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se calculará la Tasa de Eficiencia (Tefi) de cada asignatura impartida en el periodo evaluado. <b>Tasa de eficiencia = número de créditos aprobados / número de créditos matriculados para aprobar</b>	
<b>CÁLCULO</b>	$P_{T\acute{e}ficiencia} = 2 \times \text{Promedio}(T_{\acute{e}ficiencia})_{\text{periodo evaluado}}$	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 2 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar el rendimiento académico obtenido por los alumnos en función del número de veces que se han tenido que matricular para poder superar las asignaturas evaluadas.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>3.3</b>	<b>Otros méritos</b>
<b>DIMENSIÓN</b>	Resultados de la Docencia	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará la concurrencia de otros méritos relacionados con el desarrollo y resultados de la docencia.	
<b>CÁLCULO</b>	Se valorará: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tribunales Proyecto fin de Grado/Máster Oficial, DEA y, Tesis doctorales.</li> <li>b. Participación en comisiones de evaluación de la docencia</li> <li>c. Actividades de promoción de titulaciones oficiales lideradas por la Universidad o el centro</li> </ul> Se valorará como máximo 1 puntos por actividades por año en los apartados a y b, y 0,5 puntos en el caso del apartado c	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 4 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar otros méritos relacionados con la docencia.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales y Autoinforme del profesor/a.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as: valor del indicador.	

<b>INDICADOR</b>	<b>4.1</b>	<b>Resultados de las encuestas</b>
<b>DIMENSIÓN</b>	Resultados de la Docencia	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se valorará el resultado obtenido en las encuestas docentes	
<b>CÁLCULO</b>	$P_{\text{encuestas}} = 3 \times \text{Promedio}(\text{Media}_{\text{encuestas}})^*_{\text{periodo evaluado}}$ *Valoradas sobre 10	
<b>INTERVALO</b>	De 0 a 30 puntos.	
<b>OBJETIVO</b>	Valorar los resultados obtenidos en las encuestas docentes.	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales.	
<b>TEMPORALIDAD</b>	Cuatrimestre	
	Curso académico	X
<b>OBSERVACIONES A LOS/AS EVALUADORES/AS</b>	Se pondrá a disposición de los/as evaluadores/as : valor del indicador.	

**Anexo III. Evidencias Docentes (Informe técnico interno)**

<b>Evidencias docentes</b>				
<b>(todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>				<b>NIF:</b>
<b><i>Dimensión 1: Coordinación y Planificación</i></b>				
<b>Indicador 1.2</b>	<b>Participación en comisiones de coordinación docente, de elaboración de planes de estudio y de revisión y mejora de la calidad docente</b>			
	<b>Nombre de la comisión</b>	<b>Duración</b>	<b>Curso académico</b>	<b>Puntos</b>
	<b>TOTAL</b>			

<b>Evidencias docentes</b>				
<b>(todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>			<b>NIF:</b>	
<b><i>Dimensión 1: Coordinación y Planificación</i></b>				
<b>Indicador 1.3</b>	<b>Formación docente universitaria</b>			
	<b>Cursos recibidos</b>			
	<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad organizadora</b>	<b>Duración (horas)</b>	<b>Curso académico</b>
	<b>Cursos impartidos</b>			
	<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad organizadora</b>	<b>Duración (horas)</b>	<b>Curso académico</b>

Evidencias docentes (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)						
APELLIDOS Y NOMBRE:				NIF:		
<b>Dimensión 1: Coordinación y Planificación</b>						
<b>Indicador 1.4</b>	<b>Actividades relacionadas con la planificación docente</b>					
	<b>Guías docentes publicadas en el Campus Virtual</b>					
	<b>Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>Curso académico</b>	<b>Coordinador (Sí/No)</b>	<b>Créditos impartidos</b>	<b>Créditos totales</b>

<b>Evidencias docentes</b> (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>			<b>NIF:</b>
<b>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</b>			
<b>Indicador 2.1</b>	<b>Participación en actividades de tutelado</b>		
	<b>Actividad</b>	<b>Nº alumnos/as</b>	<b>Curso académico</b>

Evidencias docentes (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)					
APELLIDOS Y NOMBRE:					NIF:
<i>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</i>					
Indicador 2.2	Impartición de docencia en inglés				
	Nombre de la asignatura	Idioma	Titulación	Nº de estudiantes	Curso académico

<b>Evidencias docentes</b> (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>			<b>NIF:</b>
<b>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</b>			
<b>Indicador 2.4</b>	<b>Participación en congresos y jornadas relacionadas con la mejora de la calidad docente</b>		
	<b>Actividad (Asistencia, Ponencia o Presentación)</b>	<b>Lugar de celebración</b>	<b>Fecha</b>

<b>Evidencias docentes</b> (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</b>			
<b>Indicador 2.5</b>	<b>Actividades relacionadas con la investigación y/o innovación docente</b>		
	<b>Actividad</b>	<b>Lugar de celebración</b>	<b>Fecha</b>

<b>Evidencias docentes</b>				
<b>(todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>				<b>NIF:</b>
<b>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</b>				
<b>Indicador 2.6</b>	<b>Publicaciones docentes</b>			
	<b>Tipo material</b>	<b>Editorial</b>	<b>ISBN/ISSN/DOI</b>	<b>Año publicación</b>

Evidencias docentes (todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)				
APELLIDOS Y NOMBRE:			NIF:	
<b>Dimensión 2: Desarrollo de la docencia</b>				
<b>Indicador 2.7</b>	Elaboración materiales docentes			
	Título	Contenido y objetivos	Soporte	Curso Académico

<b>Evidencias docentes</b>				
<b>(todas las sub-dimensiones de evaluación se refieren a actividades realizadas durante el periodo de evaluación)</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>			<b>NIF:</b>	
<b>Dimensión 3: Resultados de la docencia</b>				
<b>Indicador 3.3</b>	<b>Otros méritos</b>			
	<b>a) Tribunales de DEA, Tesis doctorales, proyectos fin de Grado/Master oficiales</b>			
	<b>Universidad</b>	<b>Título del trabajo</b>	<b>Departamento</b>	<b>Curso académico</b>
	<b>b) Participación en comisiones de evaluación de la docencia</b>			
	<b>Nombre de la comisión</b>		<b>Duración</b>	<b>Curso académico</b>
	<b>c) Actividades de promoción de titulaciones oficiales lideradas por la Universidad o el centro</b>			
	<b>Actividad</b>		<b>Duración</b>	<b>Curso académico</b>

**Anexo IV. Autoinforme. Reflexiones sobre la docencia**  
(Documento que cumplimenta el/la profesor/a evaluado/a)

---

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO SOBRE EL QUE SE EMITE EL INFORME (Curso inicial – Curso final):

---

**Orientaciones para cumplimentar el Autoanálisis**

Realizar un ejercicio individual de reflexión de la práctica docente, permite al profesor/a efectuar una valoración y un autoanálisis, que son piezas claves para la mejora de la misma, y para la organización de la docencia que se realiza en la Universidad de Alicante.

Tenga en cuenta que va a cumplimentar un autoanálisis referido al conjunto de la docencia en el periodo evaluado y no está referido a una actividad docente concreta. No obstante, si lo considera necesario puede hacer constar aspectos diferenciales en alguna de sus actividades docentes.

Utilice el espacio en blanco correspondiente para elaborar sus reflexiones. Realice un ejercicio de síntesis centrándose en los elementos sustanciales.

Las puntuaciones máximas de los apartados, según el modelo de evaluación son las siguientes:

1. Planificación de la docencia	6
2. Desarrollo de la docencia	7
3. Resultados	8
<b>TOTAL REFLEXIONES DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>	<b>21</b>

## **1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

Reflexione sobre su actuación docente considerando las cuestiones que se relacionan a continuación. Indique los aspectos a mejorar observados en el planteamiento de su docencia e indique también propuestas de mejora relacionadas con su propia actividad docente que deberían emprender el Departamento, el Decanato, el Rectorado u órganos similares.

- Explique los criterios para la elección de asignaturas: motivos o condicionantes fundamentales de su elección (mecanismos establecidos para la elección, horarios, condicionantes externos a la Universidad, afinidad con la especialización o investigación desarrollada, etc.).
- Condiciones en las que ha impartido su docencia en el periodo analizado, considerando para ello las diferentes actividades docentes desarrolladas, los escenarios en los que ha realizado su trabajo (aulas, laboratorios, seminarios, talleres, etc.), así como otros aspectos que han podido condicionar la planificación de su actividad docente.
- Analice los beneficios y los problemas asociados a la coordinación docente, teniendo en cuenta las actividades de coordinación realizadas con otros profesores/as que imparten las mismas docencias o docencias similares, con profesores/as de otros departamentos, con profesores/as con los que comparte una misma titulación o programa de estudios y, en su caso, la coordinación entre profesores/as que imparten créditos teóricos y prácticos.
- Valore, si procede su actividad de apoyo a profesores/as noveles en el ámbito de las asignaturas que imparte.
- Criterios y frecuencia de revisión de los programas. Reflexione sobre el proceso de preparación de la materia o materias y justificación de los contenidos y actividades del programa.
- Responsabilidad en la planificación de las actividades docentes que ha desarrollado (comisiones de coordinación docente, participación de otros profesores/as, directrices del Centro o Departamento, etc.).
- Utilidad de la formación docente universitaria en la planificación de las actividades docentes y preparación de la materia o materias evaluadas.

**Análisis/ Aspectos a destacar:**

**Aspectos a mejorar:**

**Propuestas de mejora:**

## **2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA**

Reflexione sobre su actuación docente teniendo en cuenta las cuestiones que se relacionan a continuación. Indique los aspectos a mejorar observados en su forma de desarrollar la docencia, y también las propuestas de mejora relacionadas con su propia actividad docente que deberían emprender el Departamento, el Decanato, el Rectorado u órganos similares.

- Factores que influyen en el cumplimiento del programa de la materia o materias impartidas (diversidad de asignaturas impartidas, número de alumnos, etc.).
- Las actividades de docencia-aprendizaje realizadas (por ejemplo: clases magistrales, resolución de problemas y casos, trabajos académicos dirigidos, exposición de trabajos, seminarios, visitas a instalaciones, prácticas de laboratorio, de campo, etc.).
- Interacción con estudiantes (facilidades y dificultades para que participen en el proceso formativo). Haga mención a las tutorías y otras formas de atención al estudiante, valorando el grado de utilización de las mismas por parte de éstos.
- Materiales utilizados en el desarrollo de la docencia, propios o ajenos y su adecuación a la consecución de los objetivos planteados.
- Procedimientos de evaluación aplicados y utilidad para valorar los aprendizajes realizados durante el curso por estudiantes.

**Análisis/ Aspectos a destacar:**

**Aspectos a mejorar:**

**Propuestas de mejora:**

### **3. RESULTADOS**

Analice los resultados de su actividad docente considerando las cuestiones que se relacionan a continuación. Indique los aspectos a mejorar observados y señale también propuestas para la mejora de los resultados académicos de estudiantes.

- Valore los resultados académicos alcanzados por el alumnado, o su grado de aprovechamiento de la materia, así como las competencias en las que ha logrado un mayor avance. Comente, atendiendo a los resultados obtenidos los posibles cambios a introducir.
- Posibles resultados a analizar:
  - Porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes.
  - Tasa de éxito ( $n^{\circ}$  de créditos aprobados /  $n^{\circ}$  de créditos presentados a examen).
  - Tasa de eficiencia ( $n^{\circ}$  de créditos aprobados /  $n^{\circ}$  de créditos matriculados para aprobar).
  - Valore los factores que inciden en los mismos. Sugiera acciones deseables para la mejora de los resultados académicos del alumnado.
- Valore las opiniones de sus estudiantes. Considere para ello los resultados de las encuestas utilizadas en la universidad para conocer el nivel de satisfacción de los mismos.
- Asimismo el/la profesor/a puede aportar evidencias relativas a las actividades de formación (pedagógica o relativa a las disciplinas que imparte) e innovación realizadas, vinculándolas con las necesidades de revisión y mejora detectadas.

**Análisis/ Aspectos a destacar:**

**Aspectos a mejorar:**

**Propuestas de mejora:**

**Anexo V. Informe del Decano/a o Director/a de Centro**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**NIF:**

**CATEGORÍA/CUERPO:**

**DEPARTAMENTO:**

**CENTRO:**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:**

**Curso inicial:**

**Curso final:**

Considerando las evidencias que obran en poder de este Decanato / Dirección, se establecen las siguientes valoraciones sobre la actividad docente desarrollada por el/a profesor/a durante el periodo de evaluación solicitado:

**VALORACIÓN GLOBAL QUE MEREcen LAS ACTUACIONES DOCENTES DEL PROFESOR/A**

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

En Alicante a .....de .....de .....

Fdo.: .....

El/La Decano/a / Director/a del Centro

### 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Valore la adecuación de las propuestas docentes del profesor/a (guías docentes) a las indicaciones del Centro.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

### 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Valore el desarrollo de la docencia/tutorías teniendo en cuenta las posibles incidencias (ausencias no justificadas, reclamaciones), así como los reconocimientos y felicitaciones.

Valore el cumplimiento de los procedimientos establecidos, cierre de actas, cumplimiento de tutorías, proceso de evaluación, etc.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

### 3. RESULTADOS

Valore, teniendo en cuenta la información de que dispone como opiniones de alumnos, quejas, felicitaciones, etc. La satisfacción de estudiantes en relación con la actividad docente del profesor/a.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

## Anexo VI. Informe del Director/a del Departamento

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**NIF:**

**CATEGORÍA/CUERPO:**

**DEPARTAMENTO:**

**CENTRO:**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:**

**Curso inicial:**

**Curso final:**

Considerando las evidencias que obran en poder de esta Dirección, se establecen las siguientes valoraciones sobre la actividad docente desarrollada por el/la profesor/a durante el periodo de evaluación solicitado:

### VALORACIÓN GLOBAL QUE MERECE LAS ACTUACIONES DOCENTES DEL PROFESOR/A

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

En Alicante a .....de .....de .....

Fdo.: .....

El/La Director/a del Departamento

### 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Valore la adecuación de las propuestas docentes del profesor/a (guías docentes) a las indicaciones del Departamento.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

### 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Valore el desarrollo de la docencia/tutorías teniendo en cuenta las posibles incidencias (ausencias no justificadas, reclamaciones), así como los reconocimientos y felicitaciones.

Valore el cumplimiento de los procedimientos establecidos, cierre de actas, cumplimiento de tutorías, proceso de evaluación, etc.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

### 3. RESULTADOS

Valore, teniendo en cuenta la información de que dispone como opiniones de alumnos, quejas, felicitaciones, etc. La satisfacción de estudiantes en relación con la actividad docente del profesor/a.

<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	<input type="checkbox"/> FAVORABLE
OBSERVACIONES (cumplimentar obligatoriamente en caso de valoración desfavorable):	

---

**Anexo VII. Resolución Provisional de evaluación de la actividad docente**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**NIF:**

**CATEGORÍA/CUERPO:**

**DEPARTAMENTO:**

**CENTRO:**

**PERIODO: Curso inicial:**

**Curso final:**

De conformidad con los criterios y el procedimiento de evaluación de la actividad docente en la Universidad de Alicante, esta Comisión emite la siguiente valoración de su actividad docente durante el periodo señalado.

- Favorable
- Desfavorable

En caso de disconformidad con esta valoración podrá presentar la reclamación, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Alicante.

En Alicante, a .....de .....de .....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: .....

### Anexo VIII. Solicitud de reclamación a la Comisión de Evaluación

Don/Doña ....., con NIF....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., piso ....., teléfono ....., Dpto.....

EXPONE:

Que ha sido evaluada su actividad docente en el período de la anualidad ....., y una vez recibida la valoración otorgada por la Comisión de Evaluación .....

Que no estando conforme con la valoración efectuada por la citada Comisión, por medio del presente escrito, se presenta la siguiente reclamación, fundada en las siguientes alegaciones:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Por todo ello,

SOLICITA:

La revisión por parte de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Alicante de la valoración otorgada.

En Alicante, ..... de ..... de .....

Firma:

Fdo.

Sr. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

## **Anexo IX. Modelo de documento de código ético de conducta**

Las normas contenidas en el presente documento establecen las condiciones a cumplir por el/la evaluador/a de la UA y el/la evaluador/a externo de la UA en el desarrollo de su actividad como evaluador/a de la actividad docente, en el marco del programa DOCENTIA en la UA.

1. El/la evaluador/a se compromete a desarrollar su función con objetividad, independencia y el máximo rigor profesional.
2. El/la evaluador/a debe realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones. En especial en los supuestos de Abstención y Recusación previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. El/la evaluador/a informará a la UA de cualquier conflicto de intereses, directo o indirecto, que pudiera plantearse.
4. El/la evaluador/a deberá mantener **confidencialidad** respecto a la información que le sea entregada y cualquier otra que conozca, y **no podrá hacer pública o difundir** por ningún medio dicha información.
5. El/la evaluador/a que estuviera colaborando con otras universidades (nacionales e internacionales) antes de ser designado por la UA, debe poner en conocimiento esta circunstancia.

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que ha leído y entendido el código de conducta del evaluador/a de la actividad docente en la UA.
- Que acepta dicho código en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.
- Que se compromete a informar con carácter inmediato al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad si después de la fecha de comienzo de sus actividades se produce algún conflicto de intereses, directo o indirecto, al objeto de someterlo a su consideración.

En Alicante,..... de.....de.....

Fdo.:

Nombre y apellidos:

## Anexo X – Modelo de informe confidencial de resultados

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

Curso inicial:

Curso final:

DIMENSIONES	Puntuación final	Puntuación máxima
Coordinación y planificación de la docencia		20
Desarrollo de la docencia		33
Resultados		47
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

ÁREAS DE MEJORA	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Coordinación y planificación de la docencia	
Desarrollo de la docencia	
Resultados	

En Alicante, a .....de .....de .....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Anexo XI. Tabla de resultados por dimensiones

DIMENSIONES	EVIDENCIAS DOCENTES		AUTOINFORME DEL PROFESOR/A		INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS		EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES		TOTAL	
	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
	Planificación de la Docencia	12		6		2				20
Desarrollo de la Docencia	18		7		8				33	
Resultados	4		8		5		30		47	
	SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		TOTAL	

## Anexo XII. Protocolo de evaluación del autoinforme

Los criterios generales para la valoración del Autoanálisis redactado por el/la profesor/a son los siguientes:

- Será requisito imprescindible tener cumplimentados los cuatro apartados. En caso de que haya algún apartado sin cumplimentar, la Comisión de Evaluación no entrará a valorar el autoinforme.
- Nivel de análisis y de reflexión manifestados en el Autoanálisis.

La puntuación máxima del Autoanálisis es de 21 puntos distribuidos en las tres dimensiones.

DIMENSIONES	Puntuación Asignada	Puntuación máxima
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		6
DESARROLLO DE LA DOCENCIA		7
RESULTADOS DE LA DOCENCIA		8
TOTAL		21

### 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

CONDICIONES	Puntuación Asignada	Puntuación máxima
No se responden a las cuestiones planteadas		0
El análisis responde razonadamente a las cuestiones planteadas		hasta 3
Se describen de forma razonada los aspectos a mejorar y se argumentan propuestas de mejora		hasta 3
TOTAL		6

### 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

CONDICIONES	Puntuación Asignada	Puntuación máxima
No se responden a las cuestiones planteadas		0
El análisis responde razonadamente a las cuestiones planteadas		hasta 3
Se describen de forma razonada los aspectos a mejorar y se argumentan propuestas de mejora		hasta 4
TOTAL		7

### 3. RESULTADOS

CONDICIONES	Puntuación Asignada	Puntuación máxima
No se responden a las cuestiones planteadas		0
El análisis responde razonadamente a las cuestiones planteadas		hasta 4
Se describen de forma razonada los aspectos a mejorar y se argumentan propuestas de mejora		hasta 4
TOTAL		8

Anexo XIII. Modelo encuesta a los estudiantes



CUESTIONARIO PARA  
LOS ESTUDIANTES

CENTRO	TITULACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	GRUPO	PROFESORIA
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	<b>B</b> 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

**IMPORTANTE**  
Por favor, marca la casilla siguiente para validar la encuesta



Valora de **0** (totalmente en desacuerdo) a **10** (totalmente de acuerdo) las siguientes afirmaciones:

	SIN OPCIÓN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	1- La información que me ha proporcionado el/la profesor/a sobre la actividad docente al comienzo del curso (objetivos, planificación, actividades y sistema de evaluación) ha sido adecuada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- El/La profesor/a tiene la capacidad de enseñar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- El/La profesor/a es accesible en sus tutorías, ya sea personal o virtualmente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4- El/La profesor/a me despierta el interés por la materia que imparte.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5- El/La profesor/a muestra un conocimiento y formación adecuados de la materia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6- El/La profesor/a mantiene un buen clima de comunicación con los estudiantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7- Los materiales y recursos docentes recomendados y utilizados por el/la profesor/a me han facilitado el aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8- El desarrollo de la actividad docente del/de la profesor/a se adecua a los planes y objetivos establecidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9- El/La profesor/a ha facilitado mi aprendizaje, gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o modo de afrontar determinados temas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10- En general, estoy satisfecho con la labor de este/a profesor/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones que quieras hacer constar:

ISSUEC 1000101

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

## **A. Criterios generales para la elección de asignaturas a encuestar**

1. Se encuesta cada año una asignatura diferente con las siguientes prioridades:
  - a. Asignaturas de grado.
  - b. Asignaturas teóricas sobre asignaturas prácticas.
  - c. Asignaturas con más créditos.
2. De las encuestas realizadas el curso anterior, sólo se consideran válidas las que cumplieron con los mínimos exigidos. Por tanto, es probable que se repita una asignatura que el curso pasado se encuestó pero no tuvo las suficientes respuestas y, por tanto, no se hizo informe.
3. En los criterios de selección de asignaturas no se tiene en cuenta el número de matriculados porque en el caso de asignaturas prácticas no se dispone de este dato.
4. Se eliminan de la selección:
  - a. las asignaturas con menos de 0,6 créditos ECTS. (15 horas, sean o no de grado).
  - b. asignaturas "Practicum"
5. Si a un/a profesor/a le falta alguna encuesta desde tres cursos anteriores, se intentará encuestarle 2 asignaturas este año.
6. Se tienen en cuenta todas las asignaturas que han empezado a impartirse, al menos, 1 semana antes del inicio del periodo de encuestas.
7. Entre una asignatura práctica de grado y una asignatura teórica que no es de grado, se encuestaría la de grado, aunque tenga menos créditos.
8. Entre una asignatura teórica con muchos créditos ya encuestada y una práctica con pocos créditos pero no encuestada nunca, se elegiría la asignatura práctica.

**Anexo XIV. Resolución Definitiva de la Comisión de Evaluación de la Docencia.**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**NIF:**

**CATEGORÍA/CUERPO:**

**DEPARTAMENTO:**

**CENTRO:**

**PERIODO: Curso inicial:**

**Curso final:**

De conformidad con los criterios y el procedimiento de evaluación de la actividad docente en la Universidad de Alicante, esta Comisión emite la siguiente valoración de su actividad docente durante el periodo señalado.

- Desfavorable
- Favorable
- Propuesta a Consejo de Gobierno para el reconocimiento de excelencia docente

Contra esta Resolución que, en virtud de lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en relación con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como lo establecido en el art. 100.1 del Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad (DOGV de 18 de mayo), pone fin a la vía administrativa, cabrá la interposición de recurso potestativo de reposición o, en su caso, y en los términos y plazos dispuestos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional con sede en Alicante, en el plazo de 2 meses, a computar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

En Alicante, a .....de .....de .....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**Anexo XV. Diversidad docente**

	año1	año2	año3	año4	año5
<b>Diversidad de la docencia impartida (nº de asignaturas)</b>					

	año1					año2					año3					año4					año5									
	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5	a 1	a 2	a 3	a 4	a 5					
<b>Diversidad de la docencia impartida (nº de estudiantes)</b>																														

an = asignatura n